



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN DE INSTRUCTORES

OBJETO:	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad REQUERIDA del programa atención a población víctima y desplazados.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2- Plan de Contratación de Instructores de Desplazados que hace parte integral del estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2- Plan de Contratación de Instructores de Desplazados que hace parte integral del estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los NUEVE (9) contratos la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$340.534.133). conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2- Plan de Contratación de contratación de Instructores de Desplazados que hace parte integral del estudio previo.
PLAZO:	Conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2 - Plan de Contratación de Instructores de Desplazados que hace parte integral del estudio previo sin superar el 19 de diciembre de 2023 - Resolución No.1-02623 del 2022 Calendario Académico.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los Municipios del área de influencia del Centro de Formación. Neiva, Campoalegre, Rivera, Aipe, Baraya, Algeciras, Yaguará, Hobo, Iquira, Tello, Teruel, Colombia, Palermo, Santa María, Villavieja- Departamento del Huila - Colombia.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador académico de Articulación con la Educación Media, Desplazados y Normalización y Certificación de Competencias Laborales o quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado



de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron las funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación y por ende compromiso de los Centros, estableciendo entre ellas las de: 1. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. 2. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 3. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción; por consiguiente, y dado que se deben cumplir con las metas establecidas, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

De conformidad con el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

Igualmente, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Adicionalmente, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a la fecha no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de los servicios misionales del SENA hacen improcedente la suscripción de contratos de prestación de servicios por cuatro (4) meses; El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos, lo cual implica la necesidad de contar con el personal necesario durante la vigencia 2023. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

Por lo tanto, la suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila por un término de cuatro (4) meses conllevaría una



grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 - 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

A su vez, la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, por medio de la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”. Por ende, la celebración del presente contrato de prestación de servicios está justificado NO por la insuficiencia de personal, sino por la carga de trabajo del personal de planta con el que actualmente cuenta el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional.

Igualmente, El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “de conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

En ese sentido, se elaboró y tramitó el plan de contratación de instructores para el programa de atención víctimas, de acuerdo con las necesidades identificadas, los programas de formación en ejecución y previstos y el presupuesto asignado, así como la verificación de cumplimiento del perfil académico y de experiencia acorde a los diseños curriculares y conforme a lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022.

La contratación que se pretende realizar, se encuentra alineada a los objetivos de Desarrollo Sostenibles de la ONU con la educación - formación con calidad, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles; en cumplimiento de la misión que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos para la incorporación de las personas en el desarrollo económico y social y tecnológico del país.



Por lo anterior, ante la necesidad temporal que le asiste al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, y fijado el plazo que ha sido determinado en el presente estudio previo teniendo en cuenta las características especiales del servicio que pretende brindarse a la entidad en cumplimiento de las diferentes metas establecidas en el plan de acción, plan de Gobierno, la ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y la proyección de actividades que se presentan, siendo en este sentido indispensable cubrir temporalmente la necesidad para hacer frente a situaciones coyunturales de la entidad y apoyar las labores de los empleados de planta, teniendo en cuenta la inexistencia de personal, su insuficiencia por la sobrecarga de actividades o la falta del grado de especialidad debido a las características intuitu personae e idoneidad previstas para el perfil que fue diseñado en el presente estudio, bajo los lineamientos y directrices que establece la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Una vez revisada la planta de personal del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de los 67 instructores de planta de este centro de formación, 63 se encuentran asignados a formación titulada e investigación y 4 desarrollan funciones de coordinación académica; así mismo las metas asignadas en formación complementaria alcanza los 68.670 cupos, de los cuales 5.766 corresponden al programa de víctimas, incluidos desplazados por la violencia SENA, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 de medidas de atención, asistencia y reparación y reparación integral a las víctimas, que en sus artículos 51 y 130 indica que: "Dentro de los cupos habilitados y que se habilitaren para la formación que imparte el SENA, se dará prioridad, y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos víctimas, en los términos de la presente Ley, a sus programas de formación y capacitación técnica".. Por lo que resulta necesario la contratación de nueve (9) personas naturales para la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que apoyen la ejecución de la formación complementaria en este Centro de Formación durante la vigencia 2023.

En el mismo sentido, considerando que la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebrarán por el término estrictamente indispensable", teniendo en cuenta el volumen de trabajo que tiene a su cargo el área, se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios por un plazo mayor a los cuatro (4) meses establecidos en el numeral 3 de la circular conjunta No. 100-005-2022 expedida por el DAFP y la ESAP y Circular SENA No. 3-2022-000192 del 9 de Noviembre de 2022, el cual no superará el término de la vigencia fiscal 2023.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que los futuros contratistas no ejercerán funciones públicas, ni prestarán servicios públicos y tampoco administrarán bienes y recursos públicos, en tal sentido no son sujetos obligados a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si los futuros contratistas ejercieran actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.



2. Obligaciones Específicas:

- 2.1 Realizara acompañamiento de forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos aplicando los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, de acuerdo con la planeación pedagógica, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas, apoyándose con las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reconocimiento de aprendizajes previos, bitácoras, formatos, aplicativos tecnológicos y demás herramientas dispuestas para tal fin.
- 2.2 Registrar los juicios de evaluación en el aplicativo Sena Sofía Plus y presentar los reportes de evaluación de los aprendices y demás informes requeridos por la coordinación académica dentro de los plazos estipulados.
- 2.3 Aplicar los procedimientos y orientaciones para la formación complementaria presencial cuando se requiera.
- 2.4 Informar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 2.5 Aplicar los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad de la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, de la plataforma CompromISO, cuando se imparta formación virtual.
- 2.6 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 2.7 Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación y registro calificados de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación cuando le sea requerido.
- 2.8 Desarrollar el objeto contractual sobre una programación mensual de ciento sesenta (160) horas.
- 2.9 Apoyar el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA, cuando le sea requerido.
- 2.10 Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación con el objeto contractual.
- 2.11 Presentar mensualmente a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, actas de avance de formación, documentos y soportes conforme a las obligaciones descritas en el presente acápite.
- 2.12 En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
- 2.13 Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

Los contratos a suscribir son de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 - literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, estos contratos en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Neiva – Huila – Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a



celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador académico de Articulación con la Educación Media, Desplazados y Normalización y Certificación de Competencias Laborales o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

NOTA: De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo)

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y



los Servicios del Regional Huila establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCC NTR.3299 168 DE 2022	EMILIANA SANMIGUEL GARRIDO	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad Elaboración De Complementos En Bisutería Con Técnica DE Ensartado del programa atención a población víctima y desplazados.	306 (Días)	La suma Total de \$37.597.200. Diez pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre por valor de \$3.686.000 cada uno y un pago final correspondiente al mes de diciembre por valor de \$ 737.200.	Contratación directa
CO1.PCC NTR.3315 350 DE 2022	FELIX RICARDO RAMOS CANCELADO	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad mantenimiento preventivo de motocicletas y motocarros del programa atención a población víctima y desplazados.	305 (Días)	La suma Total de \$30.123.833. Diez pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre por valor de \$2.963.000 cada uno y un pago final correspondiente al mes de diciembre por un valor de \$493.833.	Contratación directa
CO1.PCC NTR.3295 426 DE 2022	MARISOL RAMIREZ ESCOBAR	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad patronaje y escalado industrial del programa	305 (Días)	La suma Total de \$36.315.333 Diez pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre por valor de \$3.572.000 cada uno y un pago final correspondiente al mes de diciembre por valor de \$ 595.333.	Contratación directa




No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
		atención a población víctima y desplazados.			
CO1.PCC NTR.3480 132 DE 2022	JAIME TRUJILLO RODRIGUEZ	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad Elaboración de panes artesanales del programa atención a población víctima y desplazados.	305 (Días)	La suma Total de \$30.123.833. Diez pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre por un valor de \$2.963.000 cada uno y un pago final correspondiente al mes de diciembre por un valor de \$493.833.	Contratación directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, y conforme a lo establecido en el numeral 4° “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR” de la Circular No. 3-2022-000192 de 2022 expedida por el Director General y la circular No. 3-2022-000227 de 2022 del Director de Formación Profesional, el Comité de Verificación de requisitos y escogencia de contratistas Instructores vigencia 2023, de acuerdo a la información reportada en el Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, recomienda la contratación al ordenador del gasto; así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios para instructores vigente.


Se expide en la ciudad de Neiva.

 Firmado digitalmente
por FERMIN BELTRÁN
BARRAGÁN


FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN


Subdirector

Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Proyectó: Nancy Moreno Moreno 
Cargo: Profesional G01. Grupo Formación Profesional Integral

Revisó: Carlos Alberto Galindo Reyes 
Cargo: Profesional G02. Coordinador Grupo Formación Profesional Integral

Revisó: Jose de Jesus Motta Vargas 
Cargo: Instructor G20. Coordinador académico de Articulación con la Educación Media, Desplazados y Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez. 
Cargo: Abogada Contratista Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente de acuerdo a lo contenido en el plan de contratación anexo, para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad REQUERIDA del programa atención a población víctima y desplazados”*


Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los 24 días del mes de enero de 2023.

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional (E)

Vo. Bo. Yolima Méndez Perdomo – Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano Regional Huila

 Firmado digitalmente
por YOLIMA MENDEZ
PERDOMO

Proyectó: Carlos Alberto Galindo Reyes. Profesional G02. Coordinador Grupo Formación Profesional Integral.



Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA HUILA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar ocho (8) profesionales y un (1) tecnólogo con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad REQUERIDA del programa atención a población víctima y desplazados.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional del SENA Huila; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1123 del 17 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila a contratar los servicios de ocho (8) profesionales y un (1) tecnólogo con el siguiente objeto igual: Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad REQUERIDA del programa atención a población víctima y desplazados”.

Dada en Neiva, Huila.

Autorización No. 102 de fecha 31 de enero de 2023 de la Dirección Regional Huila.

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Directora Regional (E) SENA Huila

VoBo. Fermín Beltrán Barragán
Cargo: Subdirector Centro De Formación CIES

Firmado digitalmente por
FERMIN BELTRAN
BARRAGAN

Proyecto: Carlos Alberto Galindo Reyes
Cargo: Profesional G02. Coordinador Grupo Formación Profesional Integral

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez
Cargo: Abogada Contratista CIES

Firmado digitalmente por
Laura Vanessa
Leguizamo Perez

Jesús Mosquera Titimbo
Cargo: Abogado Contratista - Dirección Regional Huila

Firmado digitalmente por
Jesús Mosquera
Titimbo

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fase	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervio y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Autorepote de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Firmado digitalmente por FERMIN BELTRAN BARRAGAN



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		9	\$ 340.635.525												
TOTAL INSTRUCTORES		9													
SALDO			101.392												
% UTILIZADO:		99.970%	\$ 340.534.133												
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA		OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
REGIONAL HUILA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	COMPLEMENTARIA	ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENGARTADO. Version 1, Código 52660007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	16	1/02/2023	16/12/2023	\$ 3.796.000	\$ 39.984.533			316		Requisitos Académicos del Instructor: Alternativa 1: Técnico profesional en producción artesanal sostenible. Alternativa 2: Tecnólogo en artesanías, tecnólogo en desarrollo artesanal. Alternativa 3: Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artes plásticas, maestro en artes plásticas, visuales y afines, profesional en art Experiencia laboral y/o especialización del instructor Alternativa 1: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia Alternativa 3: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida
REGIONAL HUILA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	COMPLEMENTARIA	FORTALECIMIENTO EN MERCADERO Y VENTAS. Version 2, Código 62330031	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	16	1/02/2023	16/12/2023	\$ 3.796.000	\$ 39.984.533			316		Requisitos Académicos Alternativa 1. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o publicidad y afines; o ingeniería administrativa y afines. Alternativa 2. Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o publicidad y afines; o ingeniería administrativa y afines; o NBC sin clasificar. (ver anexo NBC) Experiencia laboral Alternativa 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia.
REGIONAL HUILA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	COMPLEMENTARIA	COCINA BÁSICA NIVEL 1. Version 1 código 63550051	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	16	1/02/2023	16/12/2023	\$ 3.796.000	\$ 39.984.533			316		Requisitos Académicos Técnico profesional en cocina, tecnólogo en cocina, tecnólogo en gastronomía, profesional en cocina. Experiencia laboral: Docencia en el área de 1 a 10 años de experiencia
REGIONAL HUILA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	COMPLEMENTARIA	PATRONAJE Y ESCALADO INDUSTRIAL. Version 2, Código 52450024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	16	1/02/2023	16/12/2023	\$ 3.796.000	\$ 39.984.533			316		Requisitos Académicos del Instructor: Persona con competencias, experiencia en el medio de la confección industrial, producción y calidad, diseñadora de modas, patronista industrial Persona con competencias y experiencia en la formulación de proyectos, comercialización, organización, financiera y legalizaciones de la empresa. Experiencia laboral y/o especialización del instructor Mínimo 6 meses en la profesión. Experiencia laboral relacionada con el sector productivo en el nivel estratégico y toma de decisiones no menor a dos años.
REGIONAL HUILA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	COMPLEMENTARIA	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA V1 228110239 Segundo Semestre SST	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	16	1/02/2023	16/12/2023	\$ 3.796.000	\$ 39.984.533			316		Requisitos Académicos del Instructor Tecnólogo o Profesional en Sistemas. Experiencia laboral y/o especialización del Instructor Doce (12) meses de Experiencia Certificada en el manejo de los programas objetos del programa. Competencias del Instructor: Manejar y aplicar las funcionalidades del sistema Operativo Windows Manejar y aplicar un programa de procesador de Texto Manejar y aplicar un programa de hoja de cálculo Manejar y aplicar un programa de presentación de diapositivas Manejar y aplicar los Servicios de Internet objeto del programa Suficiencia en lectura de Inglés Formular, ejecutar y evaluar proyectos Trabajo en Equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación
REGIONAL HUILA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	COMPLEMENTARIA	BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA Y BELLEZA -Version 1, código 63730741	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	9	1/02/2023	9/10/2023	\$ 3.796.000	\$ 31.506.800			249		Requisitos Académicos Profesional en enfermería, bacteriología profesional en fisioterapia con certificación o especialización en salud laboral, técnico o tecnólogo en cosmetología y estética con certificación en bioseguridad y salud laboral. Experiencia laboral y/o especialización Dos años en servicios de salud y/o salud laboral, en los procesos y procedimientos que se desarrollan en el área de la cosmetología y belleza. Competencias mínimas: Trabajo en equipo Liderazgo Competencias pedagógicas Creatividad e innovación comunicación asertiva Manejo de las tic.



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022		TOPE GLOBAL PROGRAMADO		TOTAL INSTRUCTORES		SALDO		% UTILIZADO:		ELABORADO POR:		Nombre:		Teléfono:	
		9	\$ 340.635.525	9		101.392		99.970%	\$ 340.534.133	José de Jesús Motta Vargas		IP 83427			
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES
REGIONAL HUILA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	COMPLEMENTARIA	ANALISIS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Version 1, Código 22620487	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	0	1/02/2023	30/09/2023	\$ 3.796.000	\$ 30.368.000			240	<p>Requisitos Académicos: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería industrial y afines; o ingeniería civil y afines; ver anexo: (n.b.c), (títulos sena), con licencia en salud ocupacional. Alternativa 1 Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería industrial y afines; u otras ingenierías; o ingeniería civil y afines; o ingeniería química y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o medicina; o terapias; o enfermería; o sociología; trabajo social y afines; o administración (ver anexo n.b.c) con licencia en salud ocupacional.</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del área de salud y seguridad en el trabajo y doce (12) meses en docencia, veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del área de salud y seguridad en el trabajo y doce (12) meses en docencia, alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del área de salud.</p> <p>Competencias mínimas: Específicas (técnicas) 1. Interpreta los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 2. Identifica los peligros en los contextos laborales 3. Evalúa los riesgos laborales teniendo en cuenta las condiciones de trabajo. 4. Determina medidas de prevención y control para los peligros identificados en el ambiente de trabajo. 5. Define procedimientos que favorecen la gestión de ambientes de trabajo seguros. 6. Desarrolla prácticas y procedimientos seguros teniendo en cuenta los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores. 7. Identifica los requisitos de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias dentro de un ambiente de trabajo. 8. Propone un programa de capacitación dirigido a toda la población trabajadora teniendo en cuenta las características de los puestos de trabajo y la población expuesta. 9. Convoca activamente a la población trabajadora en las actividades propuestas por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 10. Plantea alternativas para la disposición adecuada de los residuos sólidos generados dentro de una organización. 11. Define indicadores para evaluar la estructura, el proceso y los resultados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 12. Propone medidas de intervención apropiadas para garantizar la mejora continua del sgst. competencias comunes orientación a resultados. orientación al usuario y al ciudadano. transparencia.</p>	
REGIONAL HUILA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	COMPLEMENTARIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS. Version 1, Código 83830299	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	16	1/02/2023	16/12/2023	\$ 3.796.000	\$ 39.984.533			316	<p>Requisitos académicos del instructor: Opción 1. Técnicos: área ocupacional 83: equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 83B: mecánicos de vehículos automotores. Subgrupo 83B1: mecánico de vehículos automotores. Opción 2. Técnico profesional automotriz, técnico profesional en ingeniería automotriz, técnico profesional en mecánica automotriz, técnico profesional en mecánica automotriz y electrónica automotriz. Opción 3. Tecnología en diagnóstico y gestión automotriz, tecnología en mecánica automotriz, tecnología en mantenimiento mecánico de automotores, tecnología en electrónica. Opción 4. Ingeniería automotriz, ingeniería en mecatrónica, ingeniería mecatrónica, ingeniería mecánica, ingeniería electromecánica, ingeniería</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización del instructor Opción 1. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 2. Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 3. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecánica automotriz y doce (12) meses en docencia. Opción 4. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecatrónica y 12 meses de experiencia relacionada</p> <p>Competencias del instructor: Práctica de principios y valores éticos universales, disposición al cambio, habilidades investigativas, manejo de grupos, liderazgo, comunicación eficaz y asertiva, dominio lecto escritural, dominio argumentativo y propositivo, trabajo en equipo, manejo de las tic.</p>	
REGIONAL HUILA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	COMPLEMENTARIA	ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES. Version 1, Código 63520116	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	16	1/02/2023	16/12/2023		\$ 3.679.000	\$ 38.752.133		316	<p>Requisitos Académicos del Instructor Técnica: Técnico o tecnólogo en elaboración de productos de panificación</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización del Instructor: 1 año en experiencia certificada en la producción de productos de panadería</p> <p>Competencias del Instructor: Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	
TOTALES				9					\$ 301.782.000	\$ 38.752.133					

Firmado digitalmente por Fermin Beltrán Barragan

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

José de Jesús Motta Vargas

Proyecto: **José de Jesús Motta Vargas**
Coordinador Articulación con la Educación Media Desplazados y Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Revisó: **Carlos Alberto Galindo Reyes**
Coordinador de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Relacionamento Corporativo



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1123	Fecha Registro:	2023-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	340.635.525,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	340.635.525,00	Saldo x Comprometer:	340.635.525,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1123	Fecha Registro:	2023-01-17	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						340.635.525,00	0,00	340.635.525,00	340.635.525,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTORES: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA PROGRAMA DESPLAZADOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA, VIGENCIA 2023
---------	---

Firmado digitalmente por

 JACQUELINE MOLANO
 URRIAGO

JACQUELINE MOLANO URRIAGO



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-001 DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2022

OBJETIVO (S)		Identificar necesidades de instructores para la vigencia 2023								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO /EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Fermín Beltran Barragan	83.115.849	X			Subdirector de Centro	fbeltran@sena.edu.co	3213567136	N/A	
2	Carlos Alberto Galindo Reyes	7.684.102	X			Coordinador Formación Profesional	cgalindor@sena.edu.co	3178075205 / 83347	N/A	
3	Jesus Boanerges Camero Camacho	4.919.422	X			Coordinador Académico	jcamero@sena.edu.co	3163946991	N/A	
4	Jose de Jesus Motta Vargas	12.119.747	X			Coordinador Académico	jmotta@sena.edu.co	3132813291 / 83427	N/A	
5	Norberto Hernandez Barrero	19.358.662	X			Coordinador Académico	nhernandezb@sena.edu.co	3183147794	N/A	
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ACTA No. 001****Necesidades de contratación de Instructores fichas que pasan 2022 y Primera Oferta 2023**

CIUDAD Y FECHA: Neiva, 17 de enero de 2023	HORA INICIO: 10:00 am	HORA FIN: 11:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de Formación Profesional Integral – Sede Comercio	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:
Identificar necesidades de contratación de instructores 2023.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Identificar necesidades de instructores para la vigencia 2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Subdirector de Centro, el Coordinador de Formación Profesional Integral y los Coordinadores Académicos se reunieron con el objetivo de identificar y analizar las necesidades de contratación de instructores para orientar acciones de Formación Profesional en los programas regulares de formación titulada y complementaria en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de acuerdo con la meta indicativa 2023 y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2023; la que indica en el numeral 4.1 la Conformación y uso del banco de instructores, que se debe identificar las necesidades de contratación de instructores para lo cual se toma como insumos de entrada los siguientes elementos:

Planes de contratación 2022

Metas asignadas al centro de formación para el 2023

Circular 3-2022-000192 Contratación de Servicios Personales

Numero de Instructores de Planta del centro de Formación

Programación de instructores de planta 2023

Presupuesto asignado al centro de formación

Plan de contratación 2023:

Para la presente vigencia, el centro de formación formuló los siguientes planes de contratación 2022 a los cuales se les realizó incremento del 3% acorde a las indicaciones de la dirección de planeación:

Plan contratación instructores Titulada y Complementaria:

Sede	Cantidad de Instructores	Instructor Profesional	Instructor Tecnólogo	Total 2022	Incremento 3% 2023
Industria	66	\$1.888.791.774	\$368.322.760	\$2.257.114.534	\$2.324.827.970
Comercio	56	\$1.994.003.134	0	\$1.994.003.134	\$2.053.823.228
Totales	122	\$3.882.794.908	\$368.322.760	\$4.251.117.667	\$4.378.651.197



Plan de contratación recursos FIC:

Programa	Cantidad de Instructores	Proyección 2022	Incremento 3% 2023
Recursos Fic	4	\$156.532.133	\$161.228.097

Programa Desplazados

Formación Desplazados	Cantidad de Instructores	Instructor Profesional	Instructor Tecnólogo	Total 2022	Incremento 3% 2023
	8	\$262.566.067	\$36.315.333	\$298.881.400	\$ 307.847.842

Programa Articulación de la Media

Programa Articulación	Cantidad de Instructores	Instructor Profesional	Instructor Tecnólogo	Total 2022	Incremento 3% 2023
	37	\$1.340.966.800	\$114.661.200	\$1.455.628.000	\$1.499.296.840

2. Metas asignadas al centro de formación para el 2023:
Para el 2023, se cuenta con la siguiente meta indicativa:

Formación titulada

Modalidad	Cupos Pasan	Cupos Nuevos	Meta 2023
Especialización Tecnológica	45	0	45
Tecnólogos Presencial	1.938	1.650	3.588
Tecnólogo Virtual	426	550	976
Auxiliares	0	30	30
Técnico Laboral Presencial	877	810	1.687
Técnico Laboral Virtual	80	550	630
Técnico Articulación de la Media	2.191	1.909	4.100

Formación Complementaria

Formación	Meta Cupos	Meta Aprendizices
Formación virtual complementaria (sin bilingüismo)	25.920	20.736
Programa de bilingüismo – Virtual	8.080	6.464
Programa de bilingüismo – Presencial	1.320	660
Fortalecimiento MiPymes	810	672

3. Numero de Instructores de Planta del centro de Formación

El centro de formación cuenta con 63 instructores de planta, distribuidos de la siguiente manera:

3.1. Sede Comercio

Para la sede de comercio se cuenta con 26 Instructores de planta programados para la formación titulada y complementaria de los siguientes programas de formación Titulada y Complementaria en modalidad presencial y virtual: Gestión Administrativa, Gestión Empresarial, Gestión Contable y Financiera, Nomina y Prestaciones Sociales, Enfermería, Salud Publica, Asesoría Comercial, Dirección De Ventas, Gestión De Mercados, Cultura Física, Derechos Fundamentales, Ética, Investigación, e Informática.

Estos instructores están programados para dar formación en los 4 trimestres del año 2023.



Para tender la proyección de formación de acuerdo con las metas asignadas se hace necesario contratar 56 instructores por un valor de \$ 1.296.587.067 (ver Anexo Plan de contratación Comercio).

3.2. Sede Industria

Para la sede de industria se cuenta con 37 instructores de planta programados para la formación titulada y complementaria de los siguientes programas de formación.

Mantenimiento Electromecánico Industrial, Mantenimiento Mecánico Industrial, Mantenimiento De Equipos De Refrigeración, Ventilación Y Climatización, Electricidad Industrial, Construcción De Edificaciones, Obras De Infraestructura Vial, Dibujo Arquitectónico, ADOS, Cocina, Soldadura de Productos Metálicos Platina, Mantenimiento Eléctrico Y Control Electrónico En Automotores, Automatización Industrial, Diseño E Integración De Automatismos Mecatrónicos, Gestión Redes De Datos, Integración De Contenidos Digitales, Producción De Multimedia y Patronaje Industrial De Prendas De Vestir.

Estos instructores están programados para dar formación en los trimestres 1 – 2 – 3 – 4 del año 2023.

Para tender la proyección de formación de acuerdo con las metas asignadas se hace necesario contratar 55 de instructores por un valor de \$1.223.406.6020 (ver anexo plan de contratación Industria).

3.3. Recursos FIC

Para tender la proyección de formación de acuerdo con las metas asignadas se hace necesario contratar 3 de instructores por un valor de \$120.247.517 (ver anexo plan de contratación Fic).

3.4. Programa Articulación de la Media, Desplazados

El programa de Articulación Sena con la Educación Media y el programa Desplazados, no cuentan con Instructores de planta. Los Instructores requeridos en los programas mencionados, son programados para toda la vigencia.

Para atender la proyección de formación de acuerdo con las metas asignadas al programa Articulación Sena con la Educación Media, se hace necesario contratar 37 instructores con un costo de \$1.368.193.233, (ver anexo 2 plan de contratación Articulación). Y para atender la proyección de formación correspondiente al programa Desplazados, se hace necesario contratar 09 instructores por un valor de \$340.534.133, (ver anexo 2 plan de contratación Desplazados).

4. Perfiles instructores

Los perfiles requeridos de cada instructor requerido y el plan de contratación detallado se encuentran como anexos de esta acta, perfiles que fueron cargados en el Banco de Instructores 2023 en el módulo correspondiente en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – APE siguiendo los lineamientos de la circular 1-3-2022-000179 del 2022.

5. Presupuesto asignado al centro de formación

Teniendo en cuenta el Anexo 2 de la resolución de apertura al centro de formación la asignaron los siguientes recursos para la contratación de instructores para la vigencia 2023 así:



Coordinación	Presupuesto Asignado
Articulación	1.368.306.000
Desplazados	340.635.525
Centro	2.520.471.000
Industria Fic	311.298.000
Total	4.540.710.525

De esta manera se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

1. Para la vigencia 2023 se hace necesario hacer la contratación de instructores de acuerdo con las cantidades descritas a continuación.

Coordinación	Instructores	Presupuesto Asignado	Proyectado a Ejecutar
Articulación	37	1.368.306.000	1.368.193.233
Desplazados	9	340.635.525	340.534.133
Comercio	111	2.520.471.000	2.516.197.669
Industria FIC	3	311.298.000	120.247.517
Total	160	4.540.710.525	4.345.172.552

2. Identificadas las necesidades de contratación de instructores vigencia2023, el subdirector de centro da las orientaciones para la preparación de los estudios previos de contratación de instructores, conforme a las orientaciones de la dirección regional

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Elaborar estudios previos de contratación de instructores.	Nancy Eugenia Moreno Moreno Oscar Ivan Oliveros Carlos Alberto Galindo Reyes	17 Enero 2023
2. Solicitar la Autorización de contratación a la dirección regional.	Subdirector	18 Enero 2023.

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

PAA M1 – REGIONAL HUILA

Autoguardado PAA 2023 M1 Publicado en SECOP II.xlsx Guardado Laura Vanessa Leguizamo Perez

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Verdana 11 A A Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

B1167 41_9527_178 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	Q
Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Unidad del contrato (intervalo)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere vigencia futura?	Estado de solvencia de vigencia	Ubicación	Nombre del responsable	Correo electrónico del responsable	
8011160 0:801116 01:86101 600	41_9527_178 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad Elaboración de Complementos en Bisutería con Técnica de Ensamado y afines al perfil del instructor	Enero	Enero	316	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.984.533 COP	39.984.533 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	fbeltran@sena.edu.co	
8011160 0:801116 01:86101 600	41_9527_179 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad Fortalecimiento en Mercadeo y Ventas del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	316	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.984.533 COP	39.984.533 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	fbeltran@sena.edu.co	
8011160 0:801116 01:86101 600	41_9527_180 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad Cocina Basica Nivel 1 del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	316	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.984.533 COP	39.984.533 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	fbeltran@sena.edu.co	
8011160 0:801116 01:86101 600	41_9527_181 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad Patronaje y Escalado Industrial del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	316	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.984.533 COP	39.984.533 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	fbeltran@sena.edu.co	

Adquisiciones

Modo Filtrar Pública Clasificada Todos los empleados (Sin Restricción) Accesibilidad: todo correcto

5:05 p. m. 26/01/2023

Autoguardado PAA 2023 M1 Publicado en SECOP II.xlsx Guardado Laura Vanessa Leguizamo Perez

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Verdana 11 A A Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

B1174 41_9527_185 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	Q
Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Unidad del contrato (intervalo)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere vigencia futura?	Estado de solvencia de vigencia	Ubicación	Nombre del responsable	Correo electrónico del responsable	
8011160 0:801116 01:86101 600	41_9527_182 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad Alfabetización Informática del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	316	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.984.533 COP	39.984.533 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	fbeltran@sena.edu.co	
8011160 0:801116 01:86101 600	41_9527_183 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad Bioseguridad Aplicada a la Estética y Belleza del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	249	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	31.506.800 COP	31.506.800 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	fbeltran@sena.edu.co	
8011160 0:801116 01:86101 600	41_9527_184 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad Analisis de Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	240	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	30.368.000 COP	30.368.000 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	fbeltran@sena.edu.co	
8011160 0:801116 01:86101 600	41_9527_185 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad Mantenimiento Preventivo de Motocicletas y Motocoros del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	316	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.984.533 COP	39.984.533 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	fbeltran@sena.edu.co	

Adquisiciones

Modo Filtrar Pública Clasificada Todos los empleados (Sin Restricción) Accesibilidad: todo correcto

5:27 p. m. 26/01/2023

Autoguardado PAA 2023 M1 Publicado en SECOP III.xlsx Guardado Buscar (Alt+Q) Laura Vanessa Leguizamo Perez

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Verdana 11 A A Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

B1175 41_9527_186 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
Código UNSPSC [cada código separado por ;]	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número de días)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere vigencia futura?	¿Estado de solicitud de vigencia?	Ubicación	Nombre del responsable	Correo electrónico del responsable		
80111600	41_9527_186 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad de Elaboración de Panes Artesanales del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	316	Días Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	38.752.133 COP	38.752.133 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán	Barfbeltran@sena.edu.co		
8011600.80	41_9527_187 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad de Elaboración de Panes Artesanales del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	293	Días Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	37.074.266 COP	37.074.266 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragá	fbeltran@sena.edu.co		
8011600.80	41_9527_188 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad de Elaboración de Panes Artesanales del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	293	Días Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	37.074.266 COP	37.074.266 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragá	fbeltran@sena.edu.co		
8011600.80	41_9527_189 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad de Elaboración de Panes Artesanales del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	293	Días Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	37.074.266 COP	37.074.266 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragá	fbeltran@sena.edu.co		
8011600.80	41_9527_190 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad de Elaboración de Panes Artesanales del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	293	Días Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	37.074.266 COP	37.074.266 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragá	fbeltran@sena.edu.co		
8011600.80	41_9527_191 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad de Elaboración de Panes Artesanales del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	293	Días Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	37.074.266 COP	37.074.266 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragá	fbeltran@sena.edu.co		
8011600.80	41_9527_192 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad de Elaboración de Panes Artesanales del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	293	Días Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	37.074.266 COP	37.074.266 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragá	fbeltran@sena.edu.co		
8011600.80	41_9527_193 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad de Elaboración de Panes Artesanales del programa atención a población víctima y desplazados	Enero	Enero	293	Días Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	37.074.266 COP	37.074.266 COP	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragá	fbeltran@sena.edu.co		

Adquisiciones

Modo Filtrar Publica Clasificada Todos los empleados (Sin Restricción) Accesibilidad: todo correcto

5:36 p. m. 26/01/2023

ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENSARTADO

5. PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR	
Requisitos Académicos	<p>ALTERNATIVA 1: TECNICA PROFESIONAL EN PRODUCCION ARTESANAL SOSTENIBLE.</p> <p>ALTERNATIVA 2: TECNOLOGO EN ARTESANÍAS, TECNOLOGO EN DESARROLLO ARTESANAL.</p> <p>ALTERNATIVA 3: MAESTRO EN ARTES PLASTICAS, LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTES PLASTICAS, MAESTRO EN ARTES PLASTICAS, VISUALES Y AFINES, PROFESIONAL EN ARTES</p>

5. PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR	
Requisitos Académicos	<p>ALTERNATIVA 1: TECNICA PROFESIONAL EN PRODUCCION ARTESANAL SOSTENIBLE.</p> <p>ALTERNATIVA 2: TECNOLOGO EN ARTESANÍAS, TECNOLOGO EN DESARROLLO ARTESANAL.</p> <p>ALTERNATIVA 3: MAESTRO EN ARTES PLASTICAS, LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTES PLASTICAS, MAESTRO EN ARTES PLASTICAS, VISUALES Y AFINES, PROFESIONAL EN ARTES</p>

FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS

5. PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR	
Requisitos Académicos	<p>ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN O PUBLICIDAD Y AFINES, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES.</p> <p>ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, O PUBLICIDAD Y AFINES, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES, O NBC</p>
Competencias mínimas	<p>DISEÑO CURRICULAR: MARCO CONCEPTUAL, CARACTERÍSTICAS Y TIPOS SEGÚN NIVELES DE FORMACIÓN, METODOLOGÍAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, ESTRUCTURA, COMPETENCIAS, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS, CONFIGURACIÓN DE PERFILES DE INGRESO Y EGRESO.</p> <p>DESARROLLO CURRICULAR: DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS SEGÚN NIVELES DE FORMACIÓN, INSTANCIAS, SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA, ORDENAMIENTO DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.</p> <p>DIDÁCTICAS DE LA FORMACIÓN: DEFINICIÓN, TIPOS Y CARACTERÍSTICAS SEGÚN POBLACIÓN SUJETO, NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES DE ATENCIÓN.</p> <p>BUENAS PRÁCTICAS DE SERVICIO AL CLIENTE EN LA VENTA DE PRODUCTOS</p> <p>BIOSEGURIDAD, PLANES Y PROCEDIMIENTOS</p> <p>INSTALACIONES Y MANEJO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA</p> <p>MANEJO DE PROCESOS EN ALISTAMIENTO DE PRODUCTOS EN SISTEMAS DE MERCADEO</p> <p>MANEJO DE TÉCNICAS DEL SERVICIO AL CLIENTE</p> <p>TRABAJO EN EQUIPO</p> <p>COMUNICACIÓN ASERTIVA</p> <p>RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS</p>
Experiencia laboral y/o especialización	<p>ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p>ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS</p>

COCINA BÁSICA NIVEL 1

Perfil Técnico del Instructor	
Requisitos Académicos del instructor	Técnico profesional en cocina, Tecnólogo en cocina, tecnólogo en gastronomía, profesional en cocina
Experiencia laboral y/o especialización del instructor	Docencia en el área de 1 a 10 años de experiencia
Competencias del instructor	<ul style="list-style-type: none"> - Formular, ejecutar y evaluar proyectos. - Trabajar en equipo. - Establecer procesos comunicativos asertivos.

PATRONAJE Y ESCALADO INDUSTRIAL

Denominación del Programa	PATRONAJE Y ESCALADO INDUSTRIAL
Código Programa	1048004
Certificación	
Justificación	Esta formación está encaminada al patronaje y escalado en industrias que tienen como objetivo de lograr la certificación en este área.
Duración (horas)	60
Tecnología Metodológica	<p>Condiciones de la construcción de actividades para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de Métodos didácticos activos que estimulen el pensamiento para la resolución de problemas complejos y tareas, sustentadas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes virtuales y participativos, que en todo caso respeten el contexto productivo y vinculen al aprendiz con el ámbito laboral y el desarrollo de las competencias.</p> <p>Quelando, debe entenderse de manera permanente la actividad o la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la simulación, entre de los cuales se debe de tener en cuenta para la construcción de contenidos:</p> <p>El instructor - Tutor El entorno Las TIC El tiempo disponible</p>
Requisito de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de presentación expedida por la institución. - Carta con el nombre de escuela definida por el Centro.
Modalidad en la que se ofrece el programa	PONDERANTE POR DEFECTO
Perfil Técnico del Instructor	
Requisitos Académicos del instructor	<p>Persona con competencias, experiencia en el manejo de la colección industrial, preferente y control, diseñador de moldes, sistemas relativos</p> <p>Persona con competencias y experiencia en la formulación de proyectos, comercialización, ejecución, finanzas y administrativas de la empresa.</p>
Experiencia laboral y/o especialización del instructor	<p>Persona o técnico en la industria</p> <p>Experiencia laboral (preferente) con el sector productivo en el nivel tecnológico y tanto de desarrollo de nuevo a los años</p>
Competencias del instructor	<ul style="list-style-type: none"> - Formular, ejecutar y evaluar proyectos. - Trabaja en equipo.

ALFABETIZACION INFORMATICA

Nombre Programa	1.
Denominación del Programa	ALFABETIZACIÓN INFORMATICA
Código Programa	030103
Categoría	
Justificación	El programa de Formación complementaria en ALFABETIZACIÓN INFORMATICA, se crea para dar a la persona empleada y no empleada el saber productivo necesario, la posibilidad de tener acceso de manera permanente gratuita, la formación, titulación y certificación de competencias que contribuyan a mejorar el nivel de las competencias en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) con el desarrollo económico, social y tecnológico de la empresa y del País.
Duración (horas)	30
Estrategia Metodológica	Centrada en la construcción de actitudes que permitan la calidad de la formación en el campo de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos o el uso de técnicas didácticas activas que permitan el aprendizaje para la resolución de problemas laborales y reales, centradas en el desarrollo de las habilidades de la alfabetización o la comunicación, el aprendizaje, el aprendizaje abierto y perfeccionamiento, así en todo caso respetar el carácter productivo y vincular el aprendizaje con la realidad laboral y el desarrollo de las competencias.
Regulación de la materia	<p>Código de procedimiento de la comunidad</p> <p>Orden de creación de unidades formativas por el Centro</p> <p>Orden de creación y modificación de unidades formativas por el Centro</p>
Ámbito académico al que se aplica el programa	INICIACIÓN

Perfil Técnico del Instructor

Requisitos Académicos del instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Grado o Profesión
Experiencia laboral por especialización del instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Tener 120 horas de Experiencia certificada en el campo de los programas objeto de formación.
Competencias del instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Manejar y aplicar los fundamentos del sistema operativo Windows • Manejar y aplicar el programa procesador de texto • Manejar y aplicar el programa de hoja de cálculo

BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA Y BELLEZA

Código de la competencia	030302
Nombre oficial de la competencia	MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EL EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSSEGURAS SEGUN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN CENTROS DE BELLEZA Y ESTETICA.
Fecha de creación	
Conocimiento de proceso	<ul style="list-style-type: none"> • RECONOCER LA NORMATIVA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA COSMETOLOGÍA Y BELLEZA • RECONOCER LA NORMATIVA RELACIONADA CON LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS • IDENTIFICAR RIESGOS SUPLENIMENTALES DEL ESTABLECIMIENTO DE ESTÉTICA O BELLEZA
Conocimiento del saber	<ul style="list-style-type: none"> • CÓDIGO SANITARIO NACIONAL • SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL MODALIDADES DE AFILIACIÓN, PLANES DE BENEFICIO, SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES • REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LA OCUPACIÓN DE LA COSMETOLOGÍA Y OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD ESTÉTICA
Criterio Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • RECONOCER LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSSEGURIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO DE BELLEZA O ESTÉTICA • IDENTIFICAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD DEBIDOS POR EL FACTOR DE RIESGOS LABORALES ASOCIADOS A SU EJERCICIO PROFESIONAL • IDENTIFICAR LOS COMPONENTES DE UN PROTOCOLO DE BIOSSEGURIDAD CON BASE EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE
Requisitos Académicos del instructor	<ul style="list-style-type: none"> • PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, BACTERIOLOGÍA • PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON CERTIFICACIÓN O ESPECIALIZACIÓN EN SALUD LABORAL • TÉCNICO O TÉCNICO EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA CON CERTIFICACIÓN EN BIOSSEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Experiencia laboral por especialización del instructor	<ul style="list-style-type: none"> • 600 HORAS EN SERVICIOS DE SALUD Y/O SALUD LABORAL, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLAN EN EL ÁREA DE LA COSMETOLOGÍA Y BELLEZA
Competencias del instructor	<ul style="list-style-type: none"> • TRABAJO EN EQUIPO • LIDERAZGO • COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS
Ámbito legal	<ul style="list-style-type: none"> • Autoaprovechamiento • Auto Valor de Formación para el desarrollo de la competencia de Mantenimiento
Subsección Administrativa (Fecha)	

ANALISIS DE SISTEMAS

Nombre Unidad de competencia:	CONTROLAR PELIGROS DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD DE ALTO RIESGO Y NORMATIVA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Fecha de creación:	
Conocimientos de proceso:	RAP1 IDENTIFICAR LOS PARÁMETROS DE LAS NORMAS RECONOCER LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO
Conocimientos del saber:	RAP1 NORMATIVA EN TRABAJO DE ALTO RIESGO REQUISITOS APPLICABLES, RESPONSABILIDADES, CONTENIDOS DE APLICACIÓN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONCEPTO, NÍMOS, CRITERIOS DE APLICACIÓN
Criterio Evaluación:	RAP1 INTERPRETA LOS CONTENIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE RAP2
Requisitos Académicos del Instructor:	TÍTULO DE TÉCNICO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE SALUD PÚBLICA, O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES, O OTROS TÍTULOS SERIALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL. ALTERNATIVAS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE SALUD PÚBLICA, O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O OTROS INGENIERÍAS, O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES, O INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y MINAS, O MEDICINA, O TERAPIAS, O ENFERMERÍA, O SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y MINAS, O ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.º 2) CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL TABLETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY
Experiencia laboral y capacitación del instructor:	TRICENTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: SESENTA (6) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVAS: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ
Competencias del instructor:	ESPECÍFICAS (TÉCNICAS) 1. INTERPRETA LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2. IDENTIFICA LOS PELIGROS EN LOS CONTEXTOS LABORALES
Equipo requerido:	ASEJ CONVENIENTE CON CAPACIDAD DE 30 ASISTENTES, SALVO EN CASOS, COMPUTADOR CON INTERNET Y PROYECTOR, CANTINERAS DE PLEGABLE, CANTINERAS Y REFRIGERADOR, ALTERNATIVAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS

Código de la competencia:	20001011
Nombre Unidad de competencia:	PREVENIR FALLAS DE LOS COMPONENTES DE LAS MOTOCICLETAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS DEL FABRICANTE Y NORMATIVIDAD VIGENTE
Fecha de creación:	
Conocimientos de proceso:	APLICAR NORMA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL IDENTIFICAR LAS HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO INTERPRETAR LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE REPARACIÓN
Conocimientos del saber:	NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CARACTERÍSTICAS DE MANUALES DE TALLER CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE MOTOCICLETAS
Criterio Evaluación:	IDENTIFICA SISTEMAS DE LA MOTOCICLETA DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE DESCRIBE LOS COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE LA MOTOCICLETA DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE LIMA LOS EJES POR EL MANTENIMIENTO SEGUN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE
Requisitos Académicos del Instructor:	OPCIÓN 1. TÉCNICO EN ÁREA OCUPACIONAL EN EQUIPO Y OPERACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 008, MECANICO DE VEHICULO DE AUTOMOTORES, SUBGRUPO 001, MECANICO DE VEHICULO DE AUTOMOTORES OPCIÓN 2. TÉCNICO PROFESIONAL AUTOMOTRIZ, TÉCNICO PROFESIONAL EN INGENIERÍA AUTOMOTRIZ, TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ OPCIÓN 3. TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ, TECNOLOGÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO MECÁNICO DE AUTOMOTORES, TECNOLOGÍA EN ALFOTRÓNICA OPCIÓN 4. INGENIERÍA AUTOMOTRIZ, INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, INGENIERÍA MECATRÓNICA, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA
Experiencia laboral y capacitación del instructor:	OPCIÓN 1. CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. OPCIÓN 2. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. OPCIÓN 3. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DE OCHO (8) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. OPCIÓN 4. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
Competencias del instructor:	DOMINIO DOCUMENTATIVO Y PROPOSITIVO TRABAJO EN EQUIPO MANEJO DE LA T.E.
Atmósfera requerida:	Atmósfera libre de mantenimiento de vehículos, sala especializada de formación

Requisitos Académicos	<p>OPCIÓN 1. TÉCNICOS: AREA OCUPACIONAL 83: EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 838: MECANICOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. SUBGRUPO 8381: MECÁNICO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.</p> <p>OPCIÓN 2. TÉCNICO PROFESIONAL AUTOMOTRIZ, TECNICO PROFESIONAL EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ. TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ.</p> <p>OPCIÓN 3: TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ, TECNOLOGÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES, TECNOLOGÍA EN AUTOTRÓNICA.</p> <p>OPCIÓN 4. INGENIERÍA AUTOMOTRIZ, INGENIERÍA EN MECATRÓNICA, INGENIERÍA MECATRÓNICA, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, INGENIERÍA</p>
Competencias mínimas	<p>PRÁCTICA DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS UNIVERSALES. DISPOSICIÓN AL CAMBIO. HABILIDADES INVESTIGATIVAS. MANEJO DE GRUPOS. LIDERAZGO. COMUNICACIÓN EFICAZ Y ASERTIVA. DOMINIO LECTO-ESCRITURAL. DOMINIO ARGUMENTATIVO Y PROPOSITIVO. TRABAJO EN EQUIPO. MANEJO DE LAS TIC.</p>
Experiencia laboral y/o especialización	<p>OPCIÓN 1. CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.</p> <p>OPCIÓN 2. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.</p> <p>OPCIÓN 3. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p>OPCIÓN 4. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA</p>

ELABORACIÓN DE PANES

Código del programa	ELABORACIÓN DE PANES
Modulo Programado	1
Denominación del Programa	ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES
Código Programa	830010
Categorización	
Justificación	La elaboración con técnicas artesanales de productos de panadería genera un consumo doméstico creciente que por sus características puede generar alternativas de ingreso económico para los pequeños productores que forman el tejido de apoyo a las cadenas productivas locales o se han visto afectados por factores socioeconómicos o climáticos en el desarrollo de sus emprendimientos o áreas de negocio.
Duración (horas)	40
Contenido Metodológico	Contenido de la construcción de alimentos para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulen el pensamiento para la resolución de problemas complejos y reales, sustentados en el abordaje de las tecnologías de la información y la comunicación, integrando un enfoque docente y pedagógico, que se orientan a promover el desarrollo productivo y vincular al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.
Requisitos de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de presentación expedida por la comunidad. - Constancia con el trámite de inscripción dentro del curso.
Sector económico al que se dirige el programa	FOODSERVICE
Perfil Técnico del Instructor	
Requisitos Académicos del instructor	Técnico Técnico o tecnología en elaboración de productos de panadería
Experiencia laboral y/o especialización del instructor	1 año en el programa certificado en la producción de productos de panadería
Competencias del instructor	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar, organizar y evaluar el curso. - Trabaja en equipo. - Establecer procesos comunicativos positivos.

WORLD-Plus Versión 3.0.00 Programática WPM - © 1999-2012 - Bogotá - Colombia - COPE